

Boletín Oficial



de la provincia

de las Baleares

Núm. 7137

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 25 de Septiembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Vista la consulta de la Comisión mixta de Reclutamiento de Badajoz referente á si puede servirle de base para clasificar á un mozo la certificación del Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, donde como presunto demente se halla recluido, ó para ello es necesario que delegue en la Comisión mixta de esta Corte, á fin de que por sus Vocales Médicos sea reconocido:

Resultando que según se hace constar en la comunicación en que formula dicha consulta, ésta la motiva el que señalado el día 17 de Mayo último á la ciudad de Jerez de los Caballeros para el juicio de revisión de excepciones y exclusivamente la Comisión mixta de Badajoz, dejó de comparecer á reconocerse un mozo que había sido excluido totalmente del servicio por el Ayuntamiento, ajustándose al dictamen de los Médicos titulares, por padecer miopia superior á seis dioptrías, en vista de lo que se le concedió de plazo hasta el 6 de Junio próximo para que verificase su presentación, pero al finir éste, en vez de la comparecencia del mozo, se recibió una certificación expedida en 31 de Mayo citado por el Director facultativo en funciones del Manicomio de Ciempozuelos, en la que se hace constar que, á petición del padre, y previa la documentación necesaria, había ingresado el recluta en aquel establecimiento el día 18 del mismo mes, donde continuaba padeciendo enajenación mental, sin que su estado le permita abandonar dicho Centro:

Considerando que como la indicada consulta no puede resolverse con la sola y estricta aplicación de la ley de Reclutamiento vigente, sino que es necesario

interpretarla por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 337 de la misma, este Ministerio entendió que debía oír previamente al de la Guerra, informando para ello que prescindiendo de la clasificación dada por el Ayuntamiento al mozo, fundado en la miopía que padece, que si tal defecto debía ser revisado ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Badajoz es lo cierto que constando en el certificado á que se alude en la consulta el estado mental del mozo, puesto que en él se consigna por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos que no le permite abandonar el Establecimiento, con la apreciación de este extremo puede darse por resuelta aquélla, dado que, según los antecedentes del caso, el mozo se halla en el periodo de observación, y que para someterle á ella se han cumplido los trámites que previene el Real decreto de 18 de Mayo de 1885, con la intervención, entre otros Médicos del Subdelegado correspondiente, que por su carácter oficial es bastante garantía á reserva de que sean cumplidas las demás que para estos casos están determinadas por dicha soberana disposición, dentro de los plazos que la misma señala, toda lo cual hace innecesario el reconocimiento por los Médicos Vocales de la Comisión mixta de esta Corte, los que, por otra parte, ningún juicio definitivo podrían emitir sobre el estado del presunto demente en el acto de su reconocimiento, para lo que es preciso el plazo de observación que señala la disposición eludida y las demás que la cumplimentan, y que á tenor de lo igualmente en ella dispuesto, tan pronto como haya comenzado el periodo de observación del presunto demente, ha debido de incoarse ante el Juzgado de primera instancia el expediente para su reclusión definitiva si la necesidad de ésta fuese comprobada en aquel periodo, cuyo correspondiente auto, de ajustarse la tramitación del oportuno expediente á las aludidas disposiciones, había sido dictado antes de la revisión que del caso ha de practicar la aludida Comisión mixta en el año próximo, y por tanto, entonces, con perfecto conocimiento de causa, podría acordar lo que en su vista proceda, por lo que si, bien hasta entonces se hace preciso por lo que respecta al actual reemplazo clasificar al mozo, y esto no puede serlo excluido totalmente, como lo ha conceptuado el Ayuntamiento, fundado en el defecto de la vista, sin que se compruebe con la comparecencia del interesado ante la Comisión mixta de Badajoz, lo cual es imposible por las ra-

zones ya expuestas, mas como por otra parte hay la presunción legal de que se trata de un demente, este Ministerio entiende que el mozo en cuestión debe ser clasificado por la Comisión mixta como excluido temporalmente del contingente como presunto demente, cuidando de especial modo esta Corporación de que el expediente de incapacidad se tramite con estricta sujeción, á las disposiciones que rigen en la materia, y de que una vez terminado se le dé conocimiento de su resultado, para que con arreglo á él y á las demás circunstancias que en el mismo concurren proceda en la revisión del año próximo á adoptar el acuerdo á que en su consecuencia haya lugar:

Considerando que cumplido el trámite del artículo 337 de la vigente ley de Reemplazos, el Ministerio de la Guerra halla completamente de acuerdo con el paracer de este de la Gobernación,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver la aludida consulta de la Comisión mixta de Reclutamiento de Badajoz en los terminos que quedan expresados, y que dicha resolución de carácter general se aplique en cuantos casos análogos ocurran.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1912.

BARROSO.

Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de...

(Gaceta 19 de Septiembre)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Subsecretaria

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Soria la Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda, y los Auxiliares con derecho reconocido para concursar Cátedras de la Sección de

Ciencias, siempre que hayan explicado un curso completo de la asignatura.

Los Aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin mas aviso que el presente.

Madrid, 12 de Septiembre de 1912.—El Subsecretario interino, Altamira.

(Gaceta de 24 Septiembre)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas

FERROCARRILES.—CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Vista el acta de la subasta verificada el día 28 de Agosto próximo pasado ante el Notario D. Juan González Ocampo y Becerra, para la adjudicación de la concesión del ferrocarril secundario con garantía de interés por el Estado, de Inca, Pollensa, Alcudia y ramal á la Puebla, en la cual consta que se declaró mejor postor al autor de la única proposición presentada por D. Juan March y Ordinas, adjudicándole provisionalmente la concesión, sin perjuicio de lo que resuelva en definitiva la Superioridad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien otorgar la concesión del mencionado ferrocarril de Inca, Pollensa, Alcudia y ramal á la Puebla, al referido señor don Juan March y Ordinas, con sujeción á la ley de Ferrocarriles secundarios de 26 de Marzo de 1908 y Reglamento dictado para su ejecución, al pliego de condiciones particulares aprobado y á todas cuentas disposiciones de carácter general dictadas ó que se dicten y sean aplicables al ferrocarril de que se trata.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1912. El Director general, Zorita.

Señor Gobernador civil de la provincia de Baleares.

(Gaceta 25 de Septiembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2153

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de ejecutiva

Don Fernando del Rio, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por el Arrendatario de la recaudación de Contribuciones de esta provincia me ha sido presentada una certificación comprensiva de varios contribuyentes en concepto de terceros poseedores por los conceptos de Rústica y Urbana; cuyos deudores á continuación se relacionan:

Don Antonio Real Piquer y Catalina Llompert Sastre, Catalina Garau ó Grau Salvá, José Estades Sabater, Bartolomé y Francisca Roca Nadal y Antonio Susu Roca, Sebastián Jaime Maximón, José Capó Capó, Juan Grau Sacarés, Juan y Ana María Grau Bestard, Martina Juan y Catalina Muntaner Grau, Pedro Juan Muntaner Nicolau, Francisca Ana Llorens Grau, Juan Llorens Torres y Antonio, Juan, Antonia María, Tomás y Antonia Ana Riera Grau, Mateo Alzina Campos y Antonio Felany Jofre. Las fincas propias de dichos deudores radican en esta Ciudad y su término y no habiendo hecho efectivos sus descubiertos dentro los plazos reglamentarios he dictado la siguiente.

Providencia: «Estos contribuyentes quedan incurso en el primer grado de apremio según el artículo 50 de la Instrucción

de procedimientos pudiendo satisfacer las cuotas y recargos correspondientes durante los cinco días primeros á la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL como preceptua el art. 52 de dicha Instrucción y en caso de morosidad incurrirán con el nuevo recargo del 10 por 100 sobre sus respectivos descubiertos y la ejecución contra sus bienes».

Palma 25 Septiembre 1912.—Fernando del Rio.

Núm. 2159

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BALEARES

Debiendo procederse á la celebración de la 2.ª subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina del Ramo de Mahón y la de Ciudadela, sirviendo á las de Alayor, Mercadal y Ferrerías con hijuela de Mercadal á San Cristóbal en carruaje (51 kilómetros), verificando dos expediciones diarias de ida y vuelta entre Mahón y Ciudadela, y la hijuela dos expediciones diarias enlazadas con las de la conducción principal bajo el tipo máximo de cuatro mil ochocientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Palma de Mallorca, Mahón, Alayor y Ciudadela, con arreglo á lo preceptuado en el Capítulo I del Título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel del sello un décimo que se presenten en las antedichas oficinas de Palma, Mahón, Alayor y Ciudadela previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día veinte y uno de Octubre próximo á las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la repetida Administración principal de Palma el día veinte y seis del mismo mes á las once horas.

Modelo de proposición

Don..... (F. de T.)..... natural de..... vecino de..... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del público.

Palma de Mallorca 24 de Septiembre 1912.—El Administrador principal, José García.

Núm. 1258

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Septiembre de 1912

La Comisión de Hacienda propone á V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	9.029'41
Id. 2.º—Policia de seguridad	8.103'69
Id. 3.º—Policia urbana y rural	16.923'49
Id. 4.º—Instrucción pública.	5.550'42
Id. 5.º—Beneficencia.	1.641'67
Id. 6.º—Obras públicas	12.120'00
Id. 7.º—Corrección pública.	4.103'30
Id. 9.º—Cargas.	22.525'57
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	22.625'00
Id. 11.—Imprevistos.	1.276'26
Total.	103.398'79

Palma 16 Septiembre de 1912.—Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en

sesión de hoy.—El Alcalde, Antonio Pou.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 2127

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. José Villalonga pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa que habita sita en la calle de los Huertos núm. 1, destinado al movimiento de una bomba para elevación de agua, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 18 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.

Núm. 2128

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Jaime Morey pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa que habita sita en la calle de Santa Fé número 10, destinado al movimiento de una bomba para elevación de agua, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 18 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.

Núm. 2129

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Calixto Muntaner pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa que habita sita en la calle del Agua número 15, destinado al movimiento de una bomba para elevación de agua, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 18 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.

Núm. 2130

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Enrique Servera pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa que habita sita en la calle de Duzay número 6, destinado al movimiento de una bomba para elevación de agua, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 18 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.

Núm. 2131

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Onofre Forteza pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa sita en la calle del Socorro número 31, destinado á la industria de tornero, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 18 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.

Núm. 2149

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el

próximo año de 1913, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á efectos de reclamación, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sansellas 23 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Sebastián Ramis.—P. A. del M. I. A.—Cristóbal Siré, Secretario.

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1913, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días en la Secretaría de este Municipio, á contar del en que se inserte este edicto en B. O. á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1889, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente.

Artículos: Pollos y gallinas.—Unidades, uno.—Precio medio, 4 pesetas.—Arbitrio, 0'16 id.—Consumo calculado durante el año, 600.—Producto anual, 96 pesetas.

Artículos: Perdices y conejos.—Unidades, uno.—Precio medio, 2 pesetas.—Arbitrio, 0'16 id.—Consumo calculado durante el año, 500.—Producto anual, 80 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 1'63 id.—Consumo calculado durante el año, 243.—Producto anual, 396'09 ptas.

Artículos: Queso.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 200 pesetas.—Arbitrio, 6'50 id.—Consumo calculado durante el año, 53.—Producto anual, 344'50 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, 100 litros.—Precio medio, 40 pesetas.—Arbitrio, 4 id.—Consumo calculado durante el año, 70.—Producto anual, 280 pesetas.

Artículos: Nieve.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 12 pesetas.—Arbitrio 1'68 id.—Consumo calculado durante el año, 64.—Producto anual, 107'52 ptas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 12 pesetas.—Arbitrio, 0'10 id.—Consumo calculado durante el año, 26,100.—Producto anual, 2,610 pesetas.

Artículos: Paja.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 5 pesetas.—Arbitrio, 0'10 id.—Consumo calculado durante el año, 52,922.—Producto anual, 5,292'20 pesetas.

Total, 9,206'31 pesetas. Sansellas 23 Septiembre de 1912.—El Alcalde Presidente, Sebastián Ramis.—P. A. del M. I. A.—El Secretario, Cristóbal Siré.

Núm. 2154

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Confecionado el padrón de cédulas personales correspondiente al próximo ejercicio de 1913, estará expuesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, pasados los cuales ninguna será atendida.

Binisalem 25 Septiembre de 1912.—El Alcalde, Francisco Nicolau.—P. A. del A.—El Secretario, Bernardo Ribas.

Núm. 1869

AYUNTAMIENTO DE ANDBAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Sesión ordinaria del día 7 en 2.ª Convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se acordó la distribución de fondos para pago de atenciones vencimiento del mes en curso.—Se aprobó el extracto de sesiones celebradas durante el mes de Junio último.—Se aprobó una cuenta de modelación impresa facilitada por D. Domingo Riutord durante el

segundo trimestre importante pesetas 16'51.—Se concedieron permisos para obras de interés particular.—Se acordó el cese de la cancia que se facilitaba al niño pobre hijo de Antonio Calafell Mir y de facilitar socorros a los pobres Guillermo Pujol Covas y Jose Pizá Vidal.—Se acordó admitir el contrato formulado con Gaspar Palmer Covas obligándose éste a facilitar agua para el público así en el algebe interior como en el abrevadero exterior de la finca de su propiedad situada en la calle de Joaquin Costa durante el tiempo que reine la pertinaz sequia que estamos atravesando por el precio de 2 pesetas diarias.—Se acordó ensanchar el camino que conduce al pozo público llamado «D'en Jofre» en 0'60 m.—Se concedió permiso al Señor Alcalde Presidente para que pueda ausentarse de esta localidad por un periodo de dos meses.—Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en el «Boletín Oficial».

Sesión ordinaria del día 14 en 2.ª Convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se concedieron permisos para obras particulares.—Se aprobaron varias cuentas relativas a suministros y servicios municipales.—A propuesta del Concejal D. Gabriel Alemañy se acordó la construcción de un pozo en el chafan existente en la esquina de la calle de Valencia con la de Joaquin Costa en el caso de que cese las facilidades de que hoy se dispone para surtir el público de caudal suficiente de aguas para el abasto público.—Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en el «Boletín Oficial».

Sesión ordinaria del día 21 en 2.ª Convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se concedieron permisos para obras de interés particular.—Se aprobaron varias cuentas relativas a suministros y servicios municipales.—Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 28 en 2.ª Convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se concedieron permisos para obras de interés particular.—Se acordó nombrar al Secretario de esta municipalidad D. Jaime Juan y Moragues comisionado para la entrega de los reclutas del actual reemplazo en la Zona de Reclutamiento de la ciudad de Palma.—Se acordó el pago de varias partidas por servicios municipales.—Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

Andraitx 5 de Agosto de 1912.—Jaime Juan, Secretario.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 11 Agosto 1912.—El secretario, Jaime Juan.—V.º B.º.—El Alcalde, accidental, Francisco Terradas.

Núm. 2012

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1912.

Sesión ordinaria del día 3.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se acordó establecer un arbitrio municipal sobre los perros que transitan por la vía pública y que las condiciones formuladas al efecto se fijen al público por quince días a efectos de reclamación y que despues se sometan a discusión y votación de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 10.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó señalar a los recaudadores municipales que tuvieron a su cargo la cobranza durante los años 1908, 1909, 1910 y 1911 para que rindan y liquiden cuanto antes sus respectivas cuentas, el plazo de treinta días para que tramiten con arreglo a Instrucción todos los expedientes de apremio que hayan de incoarse contra los contribuyentes morosos para la exacción de sus cuentas.

Sesión ordinaria del día 17.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó imponer el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre las cédulas personales de esta villa correspondientes al próximo año de 1913. Se acordó modificar para el próximo año, las condiciones que han de servir para la subasta de los arbitrios municipales «Derechos de matanza» y «Puestos de Plaza». Se acordó imponer el trece por ciento de recargo municipal, sobre las cuotas de la matricula industrial y de comercio de esta villa, correspondiente al próximo año de 1913. Se acordó imponer el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre el impuesto de carruajes de lujo para el próximo año. Se acordó que el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1913, se fije al público por quince días a efectos de reclamación y transcurridos, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. Se acordó aprobar la venta en pública subasta de dos lotes de tierra y que su producto ingrese en las arcas municipales. Se acordó continuar la cloaca de la plaza de Jaime 1.º el Conquistador. Se acordó consignar en acta el haber visto con disgusto el acto de barbarie cometido en una de las fincas del Sr. Alcalde accidental D. Julián Carrió, a quien le han sido cortados varios árboles.

Sesión ordinaria del día 24.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó adherirse a la instancia que el Centro de Defensa Social de Palma dirige al Ministro de Instrucción Pública, en súplica de que se sirva dejar en suspenso los efectos del Real decreto de 22 de Julio último. Se acordó aprobar la venta en pública subasta de un lote de tierra y que su producto ingrese en las arcas municipales. Se aprobó el proyecto de reforma de la fachada de la casa número 15 de la calle de las Parras, autorizando a su dueña para que efectúe las obras necesarias para dicha reforma. Se acordó darse el Ayuntamiento por enterado y conforme, del abono que se habia hecho a D. Bartolomé Guiscafre contratista de las obras de la casa-cuartel para la Guardia Civil, de la cantidad de dos mil pesetas a cuenta de la liquidación general que se efectúe.

Sesión ordinaria del día 31.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó una cuenta firmada por Sebastián Sansó a nombre de su hija Francisca, acordando su pago del Capítulo 1.º artículo 2.º del vigente presupuesto. Se acordó aceptar la cesión gratuita que hace a este Ayuntamiento Maria Sancho Sureda, de una pequeña porción de terreno, que posee al Este de la carretera de Palma a Capdepera, a condición de que esta Corporación municipal la destine a plazueva ó vía pública juntamente con la parcela de este Ayuntamiento procedente del extinguido camino llamado Moli des Hostal. Se acordó que por vía administrativa se arregle la máquina que hay colocada en la fuente pública y que se saque el agua con bombas a fin de aumentar el caudal que abastece esta población, abonando todos los gastos del capítulo correspondiente del vigente presupuesto. Se acordó informar que por ser puramente agrícola esta población ocasiona grandes perjuicios al vecindario la observancia de la Ley del Descanso Dominical.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

Art 7 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Rafael Sard.—V.º B.º.—El Alcalde, Julian Carrió.

Núm. 2155

CEDULA DE NOTIFICACION

Por ante el Juzgado de primera Instancia del Distrito de la Lonja de esta ciudad y Secretaría de D. Antonio Tomás se ha seguido un juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Jaime Clar y Oliver de este vecindario contra D. José Aguiló y Cortés ausente en ignorado paradero, y hallándose en el periodo de ejecución ó cumplimiento de la sentencia recaída en dicho juicio se reprodujo por el

actor demanda incidental sobre su pobreza con citación del demandado y del Señor Abogado de Estado y habiéndose acordado que para su sustanciación se formase pieza separada se llevó a efecto la mandado y ahora ha recaído la siguiente.—Providencia: Juez Sr. Torres. Palma trece Septiembre de 1912.—El presente escrito con las dos certificaciones que se acompañan únanse al expediente de su razón y las dos copias a las anteriormente presentadas: sustancíese la demanda de pobreza producida a nombre de Jaime Clar y Oliver por los trámites establecidos para los incidentes con audiencia de D. José Aguiló y Cortés y de la representación legal del Estado y en su consecuencia se confiere traslado por termino de seis días al mismo Aguiló para que conteste concretamente sobre la cuestión incidental y en atención á que se ignora el paradero del repetido D. José Aguiló, notifíquesele la presente providencia por medio de cédula fijada en los sitios públicos y acostumbrados de esta capital é insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expidiéndose para ello los correspondientes despachos. Lo mandó y firma S. S.: doy fs.—Torres.—Ante mí, Francisco Rubí, oficial auxiliar.

En su virtud y para que sirva de notificación en forma al repetido D. José Aguiló se expide la presente.

Palma catorce Septiembre de mil novecientos doce.—Francisco Rubí, Oficial auxiliar.

Núm. 2145

D. Jorge Perelló Santandreu, Juez municipal de la ciudad de Felanitx provincia de las Baleares.

Hago saber: En méritos de los autos ejecutivos de sentencia promovidos por Sebastiana y Catalina Obrador y Bannasar contra Antonia Ana Adrover y Veñy,

Núm. 2136

El Comandante Jefe del Detall de la Comandancia de Ingenieros de Menorca

Hago saber: Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 40 del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por R. O. de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157) y aclarado por R. O. de 8 de Agosto de 1910, se convoca por el presente a todos los que deseen interesarse en la primera subasta pública que se celebrará en el local que ocupa esta Co-

mandancia, sito en la calle de Isabel II, número 14, a las diez de la mañana del 25 de Octubre próximo, con objeto de contratar los materiales y artículos que se expresan durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año, para las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército en esta Plaza, con aplicación a los créditos ordinarios de Guerra.

La cantidad aproximada de cada clase, los precios límites que han de regir en la subasta y las cantidades que han de fianzar las proposiciones, son las que en el siguiente cuadro se consiguan:

- 1.ª No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su justiprecio.
 - 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del valor de dicho inmueble en mesa de este Juzgado; siendo de cargo del rematante los gastos de subasta y posteriores.
 - 3.ª No existen títulos de propiedad en el expediente, teniendo el comprador que conformarse con lo dispuesto por la ley.
- Felanitx 21 Septiembre de 1912.—Jorge Perelló.—Ante mí, Guillermo Janer,

UNIDAD	Cantidades calculadas durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año	Precios límites por unidad	Total importe de cada clase durante un año y 3 meses más prorrogables por otro año		5 por 100 para garantizar las proposiciones
			Pesetas	Pesetas	
Cal común	Quintal métrico	1,000	3'00	3,000'00	150'00
Carbón de máquina	Idem	1,000	4'80	4,800'00	240'00
Carbón de fragua	Idem	600	5'00	3,000'00	150'00
Cemento lento	Idem	2,000	8'00	16,000'00	800'00
Cemento ordinario	Idem	3,000	4'50	13,500'00	675'00
Hierro en barras y en chapas	Idem	100	52'50	5,250'00	262'50
Tablón de pino blanco de 0,23 m. por 0,076 m. es-cuadría	Metro	6,000	2'00	12,000'00	600'00
Tablón de pino tea de 0,23 m. por 0,076 m. es-cuadría	Idem	2,000	2'20	4,400'00	220'00
Algarroba	Quintal métrico	200	18'00	3,600'00	180'00
Salvado	Idem	100	24'00	2,400'00	120'00
Paja	Idem	125	10'00	1,250'00	62'50
Cebada	Idem	50	26'00	1,300'00	65'00
Sillería de primera clase	Docena	1,000	14'00	14,000'00	700'00
Sillería de segunda clase	Idem	250	9'00	2,250'00	112'50
Tejas ordinarias	Millar	50,000	65'00	3,250'00	162'50

La subasta se verificará con entera sujeción al Reglamento de contratación vigente, ley de protección a la Industria nacional y disposiciones complementarias de la misma, y al pliego de condiciones legales y facultativas que estará de manifiesto en esta Comandancia todos los días no feriados desde las nueve hasta las trece.

Los materiales y artículos comprendidos en el cuadro anterior deberán ser de producción nacional, á excepción de

las maderas y carbones, para los cuales se admite la concurrencia extranjera.

No serán admisibles las proposiciones que no se ajusten al pliego de condiciones, ó que excedan de los precios límites marcados en el cuadro que antecede.

Mahón 19 de Septiembre de 1912.—El Ingeniero del Detall, N... N...

Modelo de proposición
Don N. N., vecino de.... habitante calle de.... número.... según cédula per-

sonal corriente de.... clase, expedida por.... en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número.... (ó expuesto al público en el Ayuntamiento de esta Ciudad), así como del pliego de condiciones á que en el mismo se alude para contratar la cal, carbones, cementos, hierros, maderas, artículos de pienso, sillería y tejas necesarios durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año, para las obras de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, con cargo á los créditos ordinarios de Guerra, se compromete y obliga á entregar, con sujeción á todas las cláusulas, los siguientes, procedentes de tal establecimiento (si se trata de productos nacionales.)

Cal, ó carbón, ó cementos (del que fuere), ó hierro, ó maderas, ó artículos de pienso, ó sillería, ó tejas, á (tantas) pesetas y (tantos) céntimos el quintal métrico, ó metro, ó docena, ó millar.

(Las cantidades se pondrán en letra y por cada clase de material, relacionándoseles si fuere la oferta para más de una clase, por el orden expresado).

Y en garantía de su proposición, acompaña el talón número.... justificativo del depósito de.... pesetas.... céntimos, hecho en.... así como el último recibo de la contribución industrial, (ó certificado de la Administración de Contribuciones de la Provincia haciendo constar ha sido alta en la industria á que la contratación se refiera) ó poder en el caso correspondiente.

Fecha, firma y rúbrica del proponente ó de su representante legal.

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

Núm. 2114

DIRECCION GENERAL

DE CARABINEROS

Negociado 2.º—Circular

Habiéndose observado en la práctica que la forma en que se efectúan los ingresos en este Instituto, no llena los propósitos con que fué dictada la circular de este Centro Número 14 de 28 de abril de 1911, por ser muchos los individuos que no se presentan en las comandancias para que se les conceda admisión en él mismo, sin duda á que la mayor parte de ellos se encuentran ya fuera de filas y en situación de reserva activa, he resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas, modificar dicha circular por medio de la presente en el sentido que á continuación se expresa, verificándose la concesión de ingreso en este Cuerpo con sujeción á las siguientes bases y por el orden de preferencia que se detalla:

Primera.—Para Infantería.—1.º Las clases é individuos de tropa, bien pertenezcan al Ejército ó estén licenciados, que se hallen en posesión de la cruz de San Fernando.

2.º Hijos de individuos que hayan servido ó sirvan en el Cuerpo, cualquiera que sea la situación militar en que se encuentren, siempre que los padres contasen de servicios en el mismo por lo menos diez años, careciendo de éste los hijos cuyos padres causaron baja en aquél por rescisión de compromiso, expulsados, por providencia gubernativa, ó como resultando de su maría.

3.º Los individuos que hayan servido en el Instituto, tanto que perteneciesen todavía al Ejército ó estén licenciados absolutos, siempre que su baja en el mismo no hubiere sido motivada por las causas anteriormente expuestas.

4.º Sargentos en activo servicio y primera reserva.

5.º Cabos y asimilados á esta clase que hubieren sido heridos en campaña ó que hayan asistido por lo menos á tres hechos de armas, cualquiera que sea su situación militar, así como los

de igual clase que se hallaren en activo servicio sin aquellos requisitos, teniendo preferencia los primeros.

6.º Soldados heridos en campaña ó que hubiesen concurrido como mínimo á tres hechos de armas. Todos los individuos anteriormente comprendidos han de contar con dos años de servicio en filas, tener 21 de edad, no exceder de 40, y los que estén en situación de 1.ª y 2.ª reserva ó licenciados absolutos, que no lleven más de dos años separados de filas, á excepción de los que posean la cruz de San Fernando, que están dispensados de este último requisito, como también están los hijos del Cuerpo de la edad de 21 años, que podrán solicitarlo al contar la de 18, debiendo reunir todas las condiciones de no tener nota desfavorable sin invalidar en la filiación, ni en la hoja de castigos de las indicadas en la Real orden circular de 27 de mayo de 1898 (C. L. número 169) ó una de las comprendidas en el artículo 337 del Código de Justicia Militar vigente, como tampoco más de tres, que excedan de dos días de arresto, alguna por falta de moralidad ó una que alcanzase el correctivo á un mes de arresto por cualquier motivo, y en las licencias absolutas los que se hallaren en esta situación, saber leer y escribir, tener la robustez necesaria para el servicio, que acreditarán por medio de certificado facultativo, alcanzar la talla de 1'600 metros, salvo los que ya pertenecieron al Instituto que están dispensados de ella con arreglo á la Real orden de 16 de septiembre de 1890 (C. L. núm. 332) y los hijos de individuos del mismo, que podrán ser admitidos con la de 1'585 metros, en virtud de las facultades que me confiere la Real orden de 28 de enero de 1900 (C. L. núm. 10).

Segunda.—Los individuos procedentes de Armas y Cuerpos del Ejército, que soliciten el pase á este Instituto, deberán efectuarlo por medio de la unidad orgánica á que pertenezcan, cuyas instancias serán dirigidas á mi autoridad, hechas de puño y letra de los interesados, que informadas por los jefes respectivos y con copia de sus filiaciones y hojas de castigos, así como certificados de utilidad física han de ser cursadas á esta Dirección General por los Subinspectores de las Tropas de las Regiones correspondientes, según previene la Real orden de 29 de noviembre de 1895 (C. L. núm. 394) y los que lo pretendan como hijos de individuos de este Instituto, acompañarán copia del acta civil de su nacimiento, teniendo presente para los que sirviendo en activo, se les conceda el referido pase, lo prevenido en la Real orden de 24 de febrero de 1893 (C. L. núm. 58). No causarán baja los individuos aspirantes en los Cuerpos á que pertenezcan, hasta tanto que definitivamente sean dados de alta en este Instituto, con sujeción á la Real orden circular de 31 de Enero de 1895 (C. L. núm. 31). Los señores jefes de Comandancia tan pronto se les presente los admitidos condicionales destinados á las suyas respectivas, se cerciorarán si éstos reúnen las condiciones que para cada caso se marca en la presente circular y de reunirlos, los filiarán, dándoles de alta en la revista administrativa del mes de la incorporación, cuando ésta la verifiquen del 1.º al 5 del mismo y en la revista siguiente si lo efectúan después de esta última fecha. Se les contará la antigüedad desde el día en que sean filiados, cuya circunstancia se hará constar en la filiación, sentándoseles compromiso en este Cuerpo por el tiempo de cuatro años, pudiendo una vez cumplido dicho compromiso obtener reenganche por dos años, y así sucesivamente y la licencia absoluta si les conviniere, siempre que hubiesen terminado el tiempo de servicio obligatorio marcado en las Leyes de reclutamiento aplicables á su reemplazo, y de no haber extinguido aquél, volver á sus procedencias en la situación militar que les correspondiera. El haber que han de percibir será el de su clase en este Instituto desde el día que sean filiados como tales

carabineros, haciéndoles reclamación del que devenguen en extracto de revista del siguiente mes, si no pudiera verificarse en el de presentación. Se unirá al extracto como comprobante copia de su media filiación.

Para evitar que los individuos al obtener la consecución de ingreso perciban haberes por el cuerpo activo de procedencia, á la vez que por este Instituto, los jefes de Comandancia al tener lugar la admisión definitiva en el mismo, interesarán del de la unidad á que pertenezcan, se les manifieste hasta qué fecha fueron socorridos, con el fin de que si á ello hubiere lugar reintegren los haberes de soldado ó clase que hayan percibido, correspondientes á días posteriores al en que hubieren sido filiados en este Cuerpo, con cargo al individuo; quedando con esto establecido un criterio fijo que no dará lugar á duda, respecto á un asunto tan importante.

Tercera.—Los documentos que han de acompañar á sus solicitudes los individuos que pertenezcan á la reserva del Ejército, serán con arreglo á su estado civil; los solteros, certificado de utilidad física, de buena conducta, de soltería, de talla si éste último dato no consta en la filiación, y certificado de antecedentes penales expedido por la Dirección General de Penados del Ministerio de Gracia y Justicia.

Los casados, además de los anteriores documentos excepto el certificado de soltería, acompañarán el de buena conducta de sus esposas y copia del acta de inscripción de la partida de casamiento, y por último los viudos los documentos que anteceden y acta civil de la partida de defunción de sus esposas, y los licenciados absolutos los mismos documentos que los anteriores, según el estado civil en que se encuentren, más la licencia absoluta original sin nota desfavorable, ó copia de ella debidamente autorizada y acta civil de nacimiento.

Cuarta.—Para el ingreso en este Cuerpo como carabiniere de mar, podrán optar los individuos que presten servicio en los barcos de la Armada que hayan extinguido el tiempo de activo obligatorio, los que pertenezcan á la reserva ó estén licenciados absolutos, siempre que hubieren navegado por lo menos un año en dichos buques. También tendrán derecho los individuos de las Compañías de mar de Melilla y Ceuta que lleven dos años de servicio activo en estas unidades, debiendo alcanzar la talla de 1'550 metros, saber leer y escribir, tener más de 21 años de edad y no exceder de 40, y reunir las condiciones de conducta que se exigen á los del Ejército, teniendo preferencia para el citado ingreso. 1.º Los que estén en posesión de la cruz de San Fernando. 2.º Los hijos de individuos que han pertenecido ó pertenezcan á este Cuerpo. 3.º Los licenciados absolutos del mismo, que hayan servido en él como carabineros del mar. 4.º Los heridos en campaña ó que hubieren asistido á tres ó más hechos de armas. Y por último los que se encuentran en filas.

Los que hallen en situación de servicio activo ó en reserva, remitirán sus instancias, hechas de puño y letra de los interesados, á este Centro, por conducto de los Comandantes Generales de los Apostaderos respectivos, á excepción de los de las Compañías de mar de Melilla y Ceuta que lo verificarán por el de los Subinspectores de las tropas de dichos puntos, acompañándose á las solicitudes de los primeros, copia de la libreta de servicio, certificados de talla, de saber leer y escribir y de utilidad física. A las de los segundos, además del pase de reserva, los documentos que se exigen á los individuos del Ejército que están en tal situación.

Quinta.—Los licenciados de la Armada que aspiren á la plaza de carabiniere de mar, acompañarán, á sus instancias la licencia absoluta, sin nota desfavorable por invalidar ó copia autorizada de la misma y acta de inscripción en el registro civil de su partida de nacimiento.

Los casados, copia de la de matrimo-

nio por dicho registro, certificado de buena conducta, de ellos, y de sus esposas, expedido por el alcalde de la localidad donde residan habitualmente y otro de antecedentes penales de los interesados expedido por el Registro General de Penados del Ministerio de Gracia y Justicia. Los viudos y solteros los mismos documentos y condiciones que para los anteriores, sustituyendo los primeros la partida de casamiento y certificado de buena conducta de sus esposas, por la de defunción de éstas, y los segundos acompañarán, el certificado de soltería expedido por el Juez Municipal del punto donde estén domiciliados.

Una vez concedido el ingreso condicional en el Cuerpo como carabineros de mar á los individuos comprendidos en las dos bases anteriores al presentarse en las Comandancias de destino, los jefes de éstas observarán para la admisión de aquéllos, las mismas prescripciones que se señalan en la presente circular para los del Ejército, sentándoseles compromiso por el tiempo de cuatro años que habrán de cumplir día por día en este Instituto, según dispone el capítulo 5.º del Reglamento de Enganches y Reenganches militares aprobado por Real orden de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239) á menos que por medida judicial, gubernativa ú otra causa se hiciese antes necesaria su separación de aquél.

Los señores jefes de Comandancia tendrán presente que cuando algún aspirante no verificara su presentación dentro del plazo de dos meses que marca la circular número 73 de 20 de marzo de 1870, á partir de la fecha en que fueron admitidos, dejarán sin efecto la concesión de ingreso, con devolución de los documentos que presenten los que no tengan compromiso con el Ejército y lo propio harán en el caso de haber sido declarados inútiles por médicos de Sanidad Militar según preceptúa la Real orden de 2 de octubre de 1897 (C. L. n.º 266) y con los que al presentarse en las Comandancias de destino no reunieran todas las condiciones reglamentarias, serán puestos á disposición de las autoridades militares de las plazas respectivas aquéllos que todavía no hayan extinguido los tres años de servicio en filas para su incorporación á las unidades de procedencia.

Tanto en estos casos como cuando sean filiados, me darán cuenta á la mayor brevedad los citados jefes, y en los estados de fuerza, de alta y baja mensual que remitan á esta Dirección, harán constar por nota, el número de los destinados condicionalmente á sus Comandancias respectivas, que sin perjuicio de haberles dado de alta, no se hayan incorporado, con el fin de tener conocimiento de este antecedente al disponerse por mi autoridad sucesivas admisiones.

Reglamentada la recluta de este Instituto en la forma que se establece en la presente circular, quedan derogadas todas las disposiciones anteriormente dictadas con igual objeto.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 10 de Septiembre de 1912.—Macías.—Señor....

Núm. 2160

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 7 de Octubre próximo y siguientes necesarios de cuatro á siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Septiembre de 1911. Hasta el día 5 á las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 26 de Septiembre de 1912.—El Vocal de turno, Miguel Rosselló y Alemany.

INDICE correspondiente al mes de Septiembre de 1912

PRESIDENCIA
 DEL CONSEJO DE MINISTROS
 Parte diario oficial.
 Exposición y Real decreto disponiendo que por los Delegados de Hacienda se proceda á la revisión de los expedientes de caducidad de concesiones mineras incoado en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º de la Ley de 29 de Diciembre de 1910. 7133

MINISTERIO DE ESTADO
 La Subsecretaria anuncia el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican. 7131

MINISTERIO DE LA GUERRA
 La Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles publica relación de destinos vacantes en esta provincia. 7127
 Real orden declarando que la fecha de 27 de Febrero último es la que debe tenerse en cuenta para la aplicación del Real decreto de indulto de 25 de Abril último. 7130
 La Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles publica relación de los individuos que han sido significados para ocupar los destinos que se expresan. 7136

MINISTERIO DE MARINA
 Real orden nombrando Peritos inspectores de buques mercantes de las provincias marítimas que se indican á los señores que se mencionan. 7133

MINISTERIO DE HACIENDA
 Real orden declarando que el término medio del cambio de francos durante el mes de Agosto próximo pasado ha sido el de 5,77 por 100. 7127
 La Dirección General de Carabineros publica circular enumerando las condiciones de que deben estar adornados los individuos que deseen ingresar en este Instituto. 7137

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
 La Dirección General de Administración publica circular disponiendo que las Corporaciones provinciales y Municipales informen sobre el proyecto de bases para la reglamentación de los Arquitectos al servicio de las Diputaciones y Municipios que se publica. 7126
 La Inspección General de Sanidad exterior anuncia quedar sin efecto la Circular de 18 Enero del año actual, relativa al estado sanitario de la Colonia del Natal. 7127
 La misma anuncia haberse registrado casos de colera en los distritos rurales de Zancibar. 7128
 La misma anuncia quedar confirmada la existencia de casos de peste bubónica en Casablanca (Marruecos). 7131
 La misma anuncia que por la Capitania del Puerto de la Habana no se despachará buque alguno que haya estado atracado al muelle del mencionado puerto, á menos que exhiba un certificado de desratización. 7131
 La misma anuncia haber sido declarada la epidemia de cólera en Eregli, puerto en la costa asiática del Mar Negro (Turquía). 7133
 Real orden disponiendo sea cumplido el Arreglo internacional relativo á la represión de la circulación de las publicaciones obscenas. 7135

La Inspección General de Sanidad exterior anuncia quedar sin efecto las circulares sobre el estado sanitario de Rusia y Canton-China. 7135
 Real orden derogando la de 31 de Diciembre de 1900 relativa al trámite que deben tener las patentes de Sanidad de los buques una vez despachadas por las Estaciones sanitarias de los puertos. 7136
 Otra autorizando á los habilitados del personal de los cuerpos de Vigilancia y Seguridad para descontar á los asociados del Montepío de la Policía las cuotas correspondientes, al abonarles sus sueldos ó haberes. 7136
 Otra resolviendo consulta de la Comisión mixta de Reclutamiento de Badajoz, referente á si puede servirle de base para clasificar á un mozo la certificación del Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos. 7137

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes
 Real orden declarando desierto el concurso de traslado para proveer la Cátedra de Arabe vulgar de la Escuela Superior de Comercio de Palma. 7127
 La Subsecretaria anuncia concurso de traslado para la provisión de la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Baleares. 7127
 La misma id. id. para la idem de la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Baeza. 7128
 La Dirección General de Primera enseñanza anuncia se hallan vacantes y han de proveerse por concurso de traslado las Escuelas nacionales de Primera enseñanza y Auxiliares de las mismas que se mencionan. 7131
 La Subsecretaria anuncia la provisión de dos plazas de Auxiliar vacantes en la Universidad de Valencia. 7132
 La misma anuncia á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de Soria. 7137

MINISTERIO DE FOMENTO
 La Dirección General de Obras públicas declara de utilidad pública el camino vecinal de Puigpuñent á la carretera de Palma á Estalenchs. 7128
 Real orden autorizando á los individuos de las Juntas directivas de las Cámaras oficiales de Comercio y de Industria para que puedan usar como distintivo en los actos oficiales, una medalla de plata que describe. 7130
 Real decreto aprobando el Reglamento provisional para la aplicación de la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 23 de Febrero de 1912, que reformó la de 26 de Marzo de 1908. 7131
 Real orden á los Gobernadores civiles ordenando se dé publicidad, para conocimiento de los emigrantes, de los riesgos que corren de ser rechazados al embarcar si padecen de la enfermedad de traconia. 7136
 La Dirección General de Obras públicas anuncia queda otorgada la concesión del Ferrocarril estratégico de Inca, Pollensa, Alcudia y ramal á La Puebla á D. Juan March Ordinas. 7137

Gobierno Civil
 Convoca á la Exma. Diputación provincial á sesión extraordinaria para el día 14 del actual. 7127
 Hace público á efectos de reclamación haber solicitado D. Antonio Sintes Vidal la autorización necesaria para llevar á cabo en una fábrica de su propiedad situada en Mahón, una instalación de electricidad para producir la corriente eléctrica al objeto de mover la maquinaria de una fábrica de calzado. 7127
 Manifiesta haber presentado Don Rafael Roselló Alemany una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Establiments. 7127
 Publica relación de las licencias de caza y armas expedidas durante el mes de Agosto próximo pasado. 7128
 Hace público á sus efectos haber solicitado D. Antonio Valls Bordoy el acotamiento de siete cuarteradas y media de terreno con destino á cultivo del arroz. 7130
 Convoca de nuevo a la Exma. Diputación á sesión extraordinaria para el día 21 del actual. 7131
 Publica el estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo que relaciona en el mes de Agosto próximo pasado. 7131
 Id. circular encareciendo á los veterinarios municipales cumplan el servicio á que vienen obligados, de enviar al Subdelegado correspondiente un estado de las enfermedades observadas en los animales domésticos y éstos al Inspector de Higiene pecuaria, y ordena á los Sres. Alcaldes de los municipios que no disponen de veterinario llenen el estado que se les remite para este objeto. 7133
 Hace público haber resuelto ser necesaria la expropiación de los terrenos que han de ocuparse para la construcción de las obras de la carretera de Andraitx á Alcudia, seccion de la de Palma á Estalenchs á la de Palma á Sóller por Valledemosa. 7133
 Publica relación rectificada de los propietarios de los terrenos que habrán de expropiarse para la construcción de un trozo de carretera, comprendidos en el pueblo de San Miguel distrito municipal de San Juan Bautista. 7133
 Manifiesta haber presentado don Antonio Lluís Mir una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Selva. 7133
 Convoca á la Excelentísima Diputación provincial para el día 1.º de Octubre próximo con el fin de inaugurar las sesiones del 2.º periodo semestral del corriente año. 7135
 Publica aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Mahón para el próximo año 1913 y la cantidad que corresponde á cada uno de los Ayuntamientos de dicho partido. 7135

CAPITANIA GENERAL
 Traslada de nuevo la orden telegráfica de 30 de Julio último, encaminada á fomentar rendimiento Ley voluntarios Africa aclarando uno de sus extremos. 7128

COMISION PROVINCIAL
 Publica la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 7129

Id. nota de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes. 7134

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS
 El Jefe de esta provincia publica la cuenta de ingresos y gastos que han tenido lugar durante el 2.º trimestre del corriente año, referente al 5 por 100 de los depositos correspondientes á los registros de Minas. 7128
 Publica relación de las operaciones de reconocimiento ó demarcación que efectuará el personal técnico del 21 al 27 del corriente mes. 7130

DELEGACION DEL GOBIERNO de S. M. en Menorca
 Publica relación nominal de los individuos á quienes se les ha concedido licencia de uso de armas, de caza y para cazar durante el mes de Agosto próximo pasado. 7130

INTERVENCION DE HACIENDA
 Anuncia que habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito constituido por D. Bernardo Coll Expósito, pasados dos meses sin reclamación alguna, se le expedirá duplicado conforme está prevenido. 7134

ADMON. DE CONTRIBUCIONES
 Publica circular previniendo que durante el corriente mes debe procederse por las Corporaciones municipales á la distribución de hojas declaratorias para saber las personas obligadas á tomar cédula durante el año 1913. 7130
 Id. otra id. recordando á los Señores Alcaldes que en el mes de Octubre próximo debe darse principio á los trabajos para la formación de los padrones de carruajes, automóviles y caballerías de lujo que han de contribuir por este impuesto en el proximo año 1913. 7131
 Convoca á los industriales de esta Capital que tienen derecho á constituir gremio para el nombramiento de Síndicos y Clasificadores. 7131
 Publica circular reclamando de Sres. Alcaldes un padron del impuesto sobre Casinos y Circulos de Recreo formado bajo la responsabilidad de dichos Alcaldes y Secretarios respectivos, que debe regir en el próximo año 1913. 7134
 Id. otra id. y modelo á que han de sujetarse los Ayuntamientos al formar las matriculas de la contribución industrial que ha de regir en el id. id. 7137

TESORERIA DE HACIENDA
 Dicta una providencia contra D. Antonio Mateo Martí Ozonas, vecino de Sóller, moroso en concepto de utilidades del capital, imponiéndole el primer grado del apremio. 7128
 Id. otro id. contra morosos al pago del tercer trimestre por los conceptos de rústica, urbana é industrial y demás impuestos. -- 7133 y 7137

ADMINISTRACION de Propiedades é Impuestos
 Anuncia que observada una equivocación en la relación de censos que se publicó en el B. O. número 7073, donde dice

Miguel Homar lease Miguel Plomer que así debió constar. 7126
 Publica circular llamando la atención de los Señores Alcaldes para que convoquen a la Junta municipal a fin de elegir el medio de hacer efectivo el cupo de consumos correspondiente al próximo año 1913. 7131
 Id. otra id. recordando a los Ayuntamientos que en los quince primeros días del próximo mes de Octubre deben remitir las certificaciones de ingresos del 20 por 100 de Propios y 10 por 100 del arbitrio sobre pesas y medidas correspondientes al tercer trimestre del año en curso. 7134

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS

Anuncia subasta para el día 6 del actual de un carro, una yegua y sus guarniciones apresado con tabaco de contrabando. 7127

ADMINISTRACION DEPOSITARIA

especial de Hacienda de Mahón

Anuncia subasta para el día 4 de Octubre próximo de un mulo, una mula y una burra apresado con tabaco de contrabando. 7136

ADUANA DE PALMA

Anuncia subasta para el día 20 de los corrientes de varios géneros procedentes de abandono 7128

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE BALEARES

Anuncia segunda subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública entre la oficina de Mahón y la de Ciudadela, sirviendo a las de Alayor, Mercadal y Ferrerías con hijuela de Mercadal a San Cristóbal. 7137

INSPECCION PROVINCIAL

de Veterinaria

Publica estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos de esta provincia durante el mes de Agosto proximo pasado. 7128

JUNTA DE OBRAS

del puerto de Palma

Anuncia haber acordado abrir un concurso para la instalación del alumbrado del mismo por medio de gas a presión. 7133

AYUNTAMIENTOS Y ALCADLIAS

El Ayuntamiento de Palma publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio último. 7126
 Los de Estalenchs é Inca id. id. de los tomados durante el primer trimestre del corriente año. 7126
 El de Ferrerías in. id. de los tomados durante el segundo id. del id. id. 7126
 El de Muro id. id. de los tomados durante el mes de Mayo último. 7126
 Los de Calvia, Ciudadela, Escorca, Santañy, Esporlas, Algaida, Bañalbutar, Lloseta, Costitx, Establiments y Sansellas anuncian que aprobada en princio la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre artículos de consumo que relacionan para cubrir el deficit del presupuesto ordinario formado para 1913, queda expuesta al público a efectos de reclamación. 7126, 7127 y 7130 al. 7137
 El de Palma publica el pliego de condiciones de la subasta por medio de pujas a la liana para la venta de once arboles que describe. 7127
 La Alcaldía de id. hace público a efectos de reclamación han

solicitado permiso para instalar motores eléctricos en fincas situadas en el casco de esta ciudad y sus arrabales los individuos que relaciona. 7127, 7128, 7129, 7130, 7131, 7136 y 7137
 El Ayunt.º de Sóller anuncia dos subastas para el arriendo de los arbitrios impuestos sobre ocupación de la vía pública y sobre el matadero de reses, durante el año 1913. 7127
 La Alcaldía de Ciudadela hace público a sus efectos haber solicitado permiso D. José Torrent Fiol para instalar un motor de gas pobre en el número 32 de la plaza de Colon. 7127
 Los Ayuntamientos de Palma, Santa Eulalia, Alcudia, Escorca, Algaida, Santa Maria, Andraitx, Santañy, Villafranca, Esporlas, Campanet, Campos, Petra, Porreras, Establiments, Lloseta, Costitx, San Lorenzo, Santa Margarita y Sansellas anuncian tener expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo año 1913. 7127, 7128, 7130 y 7131 al. 7137
 La Alcaldía de Costitx hace público se halla detenida en el corral comun una yegua encontrada en la vía pública. 7127
 Los Ayuntamientos de Felanitx y Muro publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último. 7127
 El de Lluchmayor id. id. de los tomados durante el mes de Mayo id. 7128
 El de Villa Carlos hace público haber acordado la Junta municipal se establezca un arbitrio, para cubrir el deficit del presupuesto que ha de regir el próximo año 1913, sobre los tejados que vierten las aguas a la vía pública. 7129
 El de Mahón publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último. 7129
 Los de Montuiri, Fornalutx y Bañalbutar id. id. de los tomados durante el 2.º trimestre del año en curso. 7129
 El de Campos id. id. de los tomados durante el mes de Junio último. 7129
 El de Felanitx anuncia que el plano, presupuesto y pliego de condiciones para la Estación Enológica queda expuesto al público a efectos de reclamación. 7130
 El de Pollensa publica extractos de los acuerdos tomados durante los meses de Enero y Febrero últimos. 7130
 El de Villa Carlos id. id. de los tomados durante los meses de Abril, Mayo y Junio id. 7130
 El de Andraitx hace público haber acordado dar a subasta la recaudación y aprovechamiento de sus arbitrios para durante el año 1913. 7131
 El de Mahón anuncia que las sesiones que celebra los lunes tendrán lugar a las ocho y media de la noche. 7131
 El de Lluchmayor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último y los tomados por la Junta municipal durante el primer semestre del corriente año. 7131
 El de Artá id. id. de los tomados durante el mes de Julio último. 7131
 El de Palma publica la distribución de fondos del presupuesto de Ensanche para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 7132
 El de Mahón publica las modificaciones introducidas por la Junta municipal en el presupuesto ordinario que ha de regir durante el próximo año 1913. 7132

El de Pollensa publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo último. 7132
 Los de Andraitx y Artá id. id. de los tomados durante el mes de Junio id. 7132
 El de San Juan Bautista id. id. de los tomados durante el mes de Julio id. 7132
 El de María id. id. de los tomados durante el primer trimestre del año en curso. 7132
 El de Son Servera id. id. de los tomados durante el segundo trimestre del id. id. 7132
 Los de Estalenchs, San José, Porreras y Binisalem anuncian que las cuentas municipales del ejercicio de 1911 quedan expuestas al público a efectos de reclamación. 7133
 El de Felanitx anuncia quedan expuestas al público las condiciones para la subasta de un empréstito municipal. 7133
 El de Mahón publica la tarifa de los artículos sobre que han de recaer los arbitrios extraordinarios para cubrir el deficit del presupuesto aprobado para el año 1913. 7133
 Los de Lluchmayor, San Antonio Abad, Ibiza y Campos publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio último. 7133
 La Alcaldía de Felanitx anuncia que los planos y proyecto de la barriada Colonia de Can Alou quedan expuestos al público a efectos de reclamación. 7134
 La de Puigpuñent hace público se halla detenido en el corral comun un perro perdiguero encontrado abandonado. 7134
 El Ayunt.º de San Luis publica extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del corriente año. 7134
 Los de Felanitx y Sóller id. id. de los tomados durante el mes de Julio último. 7134
 El de Campos id. id. de los tomados durante el mes de Agosto id. 7134
 El de Ciudadela id. id. de los tomados durante el mes de Enero id. 7135
 Los de La Puebla y Manacor id. id. de los tomados durante los meses de Junio y Julio id. 7135
 El de Capdepera id. id. de los tomados durante el 2.º trimestre del corriente año. 7135
 El de Palma anuncia haber acordado proceder el día 3 de Octubre próximo, a la subasta de la limpieza de los barrios 1, 14, 26, 57 y 61. 7136
 La Alcaldía de id. hace público que debiendo proceder a la formación del padrón de carruajes, caballerías y automóviles de lujo, que debe regir durante el año 1913, lo recuerda para que llegue a conocimiento de los interesados. 7136
 El Ayuntamiento de Lluchmayor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto último. 7136
 El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 7137
 El de Binisalem anuncia tener expuesto al público el padrón de cédulas personales correspondiente al próximo ejercicio de 1913. 7137
 El de Andraitx publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio último. 7137
 El de Artá id. id. de los tomados durante el mes de Agosto id. 7137

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

El del Ayuntamiento de Valldemosa publica las cuentas de caja correspondientes al 1.º y

2.º trimestres del ejercicio corriente. 7135
 Los de los id. de Santa Eugenia y Costitx publican la id. de id. correspondiente al 2.º id. del id. id. 7135

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hace público que habiendo re-puesto su fianza el procurador D. German Ballester Janer, ha dejado sin efecto la suspensión del mismo en el ejercicio de su cargo. 7126
 Anuncia hallarse vacante el cargo de Juez municipal suplente de la villa de Santa Margarita. 7127
 Publica los nombres de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el actual cuatrimestre y las causas que deben verse por dichos Jurados. 7128
 Hace público que D. José Biera Torres ha sido el único aspirante a las plaza de Juez municipal suplente de San Antonio Abad. 7131

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza a Francisco Barceló Miralles procesado en causa sobre atentado a agentes de la autoridad. 7128

TRIBUNAL PROVINCIAL

de lo Contencioso-administrativo

Hace saber que por parte de Juan Carreras Sintés, vecino de San Luis, se ha deducido recurso contencioso-administrativo contra una resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia, lo que hace público a sus efectos. 7128
 Id. id. que por parte del Ayuntamiento de Establiments se ha deducido otro recurso contra otra resolución del antedicho Gobernador, lo que pone en conocimiento de los que tuvieran interés en el negocio a sus efectos. 7129

JUZGADOS

de primera Instancia é Instrucción

El de Ibiza llama al ausente Don Antonio Buforu Aragones para que comparezca en dicho Juzgado en término de seis meses. 7127
 El de la Catedral por medio de cédula cita a Jaime Jaume Far para que comparezca al objeto de practicar diligencia de careo en una causa de estafa. 7127
 El de Inca por medio de id. emplaza en forma a los sucesores de Antonio Vaquer Fornals para que se personen en unos autos y contesten a una demanda. 7127
 El de la Catedral cita, llama y emplaza a Franciseo Simonet Riera para prestar declaración en una causa sobre estafa y notificarle el auto de prisión. 7128
 El mismo id. id. a Jaime Compte Dedeu para prestar declaración en otra causa sobre estafa en el Hotel de La Alhambra. 7128
 El mismo notifica el fallo de una sentencia al demandado Don Guillermo Nicolau Rosselló. 7128
 El de Mahón saca por segunda vez a pública subasta una finca propiedad de D. Antonio Pons Olives. 7129
 El de la Lonja por medio de cédula cita en forma a Francisco Vicens Planas para prestar declaración en un sumario sobre estupro. 7129
 El de Mahón por medio de id. cita a Bernardo Rotger Amengual para declarar como testigo en una causa. 7129
 El de la Catedral notifica el fallo de una sentencia al demandado D. José de España y Serra de paradero ignorado. 7130

El mismo llama á los que se crean con derecho á la herencia de Catalina Comas Pascual 7130

El de Inca saca á pública subasta unas alhajas que relaciona pertenecientes y embargadas á Juana Ana Rebasas Salas (alias) Roig. 7131

El de la Lonja por medio de cédula cita por segunda vez á D. Matias Oañellas Grau para el día diez y seis del mes en curso. 7131

El de Inca por medio de id. cita por primera vez á D. Pablo Salom Pizá para el día diez y ocho del id. en id. 7131

El de la Catedral cita, llama y emplaza á los herederos desconocidos de D.^a Juana Ana Pons Vanrell para que se personen en unos autos juicio declarativo de mayor cuantía. 7132

El mismo anuncia la muerte sin testar de Don Antonio Perpignán Moll y llama á los que se crean con derecho á su herencia reclamada por su hermano germano D. Jaime. 7132

El de Manacor por medio de cédula cita por tercera vez á D. Bartolomé Alcover Vadell para el día veinte del actual. 7132

El mismo hace una notificación al ejecutado Mateo Nadal Perrelló y le cita de remate para que se persone en autos en el término de nueve días. 7133

El de la Lonja por medio de cédula cita y emplaza por segunda vez á D.^a Josefa Palmer Sagrista para que se persone en unos autos en el término de cinco días. 7133

El de la Catedral saca á pública subasta unas fincas embargadas á D. Bartolomé Aloy Benassar. 7134

El mismo por medio de cédula cita á Gaspar Sanchez, agente que ha sido de la Compañía arrendataria de tabacos para prestar declaración en un sumario. 7136

El de la Lonja por medio de id. hace una notificación á Don José Aguilo Cortés ausente en ignorado paradero. 7137

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Selva saca á pública subasta unas fincas embargadas á Francisca Ana Rotger Pons. 7127

El de Son Servera cita, llama y emplaza á Gabriel Sancho Servera para prestar el consentimiento favorable ó adverso á su hija Maria al objeto de con-

traer matrimonio con Antonio Massanet Massanet. 7128

El de Andraitx anuncia subasta de una finca embargada á los hermanos Miguel y Gabriel Pujol Covas. 7129

El de Lluchmayor anuncia id. de unos muebles y semovientes que describe pertenecientes y embargados á D. Bernardo Noquera Salvá. 7131

El de San Juan cita á los sucesores legítimos de Ramon Bauzá Gayá y á los de D.^a Catalina Bauzá Nicolau y á cuantas personas se crean con derecho á unas fincas que relaciona. 7132

El de la Catedral cita á D. Vicente Perez Perez para un juicio verbal instado por el procurador D. Francisco Pizá. 7133

El de Pollensa hace saber á don Juan Fuster Segura y D. Julio Salvá Buxens el estado de autos de una finca por si quieren intervenir en su avaluo y subasta. 7134

El de Alcudia saca á pública subasta una suerte de tierra embargada á los ignorados herederos de Juana Cifre Roig. 7134

El de Felanitx cita á Melchor Riera Gomila sus herederos y sucesores para la celebración de un juicio que interesa Luis Fiol Vaquer. 7136

El de Pollensa cita en forma á los demandados Jorge Rebasas Ferragut ó sus herederos, ó los sucesores de la finca que describe. 7136

El de Felanitx saca á pública subasta una porción de tierra perteneciente y embargada á Antonia Ana Adrover Veñy ó sus herederos. 7137

TRIBUNALES MUNICIPALES

El de la villa de Sineu publica el fallo de una sentencia condenando á la demandada Bárbara Gomila Fontirroig al pago de cierta cantidad á la actora Magdalena Vanrell Jaume. 7127

El de la Ciudad de Ibiza notifica el fallo de otra id. á D.^a Maria Cardona viuda de Gotarredona constituida en rebeldía. 7128

El del distrito de la Lonja notifica el fallo de otra id. á Don Antonio Berga Mas declarado confeso en el contenido de las posiciones formuladas. 7132

SUBASTA VOLUNTARIA

En el despacho del Notario Don José Alcover se verificará el día diez y seis de Octubre próximo, la de un edificio destinado á fábrica de aserrar y

de mollienda, situado en la ciudad de Felanitx. 7131

AYUDANTIA DE MARINA
del puerto de Soller

Hace público fué encontrado en la playa de la Calobra un bote pintado de gris, el que se considere dueño puede reclamarlo en el plazo de 30 dias. 7130

COMANDANCIA DE INGENIEROS
de Menorca

Anuncia subasta oral para la venta de efectos y herramientas inútiles. 7131

Id. otra id. para contratar los materiales y artículos que relaciona necesarios durante un año y tres meses mas, prorrogable por otro año para las obras á cargo de dicha Comandancia. 7137

COMANDANCIA
DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

Anuncia subasta para el día 1.^o de Octubre próximo para la venta de las escopetas ocupadas á infractoras de la Ley de caza. 7136

TRIBUNAL DE SUBASTAS
del Hospital militar de Mahón

Anuncia subasta para la adquisición de la carne de vaca necesaria durante un año para el consumo de dicho Hospital. 7130

JEFATURA DE TRANSPORTES
de Mahón

Anuncia subasta para la contratación del servicio de acarreos interiores y exteriores la cual tendrá lugar el día once de Octubre próximo. 7127

COMISARIAS DE GUERRA

El Jefe administrativo del Hospital militar de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos para el servicio de dicho Hospital. 7128

El id. del id. de Mahón manifiesta lo mismo. 7129

PARQUES DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de Mahón anuncia que debiendo adquirirse los artículos que relaciona, se señala el día 5 de Octubre próximo para presentar proposiciones. 7133

El id. del id. de Palma anuncia lo mismo para el día 4 de id. 7134

REQUISITORIAS

El Juez instructor del Crucero «Princesa de Asturias» D. Ma-

nuel Flores cita al marinero desertor José Gayar Andinach, natural de Ibiza.—7129. 7136

El id. id. del regimiento infantería de Palma D. Agustín Olar Pujol cita al recluta no concentrado Francisco Vicens Casasnovas, natural de Sóller. 7130

El id. id. de la Comandancia de artillería de Menorca D. Francisco Lliteras Bernad cita al recluta Emilio Gonzalez Vazquez, natural de Mahón. 7130

El id. id. del regimiento infantería San Fernando de guarnición en Melilla D. Juan Cabello Garcia cita al soldado desertor Miguel Salvá Tomas, natural de Lluchmayor. 7136

UNIVERSIDAD LITERARIA
de Barcelona

Anuncia se halla vacante y se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto general y técnico de Figueras. 7127

GRANJA-ESCUELA PRACTICA
de Agricultura de Baleares

Publica las bases del concurso para proveer las plazas del personal de dicha Granja Escuela. 7130

RECAUDADORES EJECUTIVOS
de Contribuciones

El de la 1.^a zona de Palma anuncia subasta de una finca embargada á D.^a Martina Maria Tortella Lloret. 7133

El mismo dicta una providencia requiriendo á los dueños de unas fincas que relaciona á que dentro el término de cinco días satisfagan los descubiertos que tienen con la Hacienda. 7133

COMPAÑIA ARRENDATARIA
de las salinas de Torre Vieja

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria para el día 30 del mes en curso. 7127

SALINERA ESPAÑOLA

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria para el día 30 del mes en curso. 7128

CAJA DE AHORROS
Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Anuncia subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Septiembre de 1911. 7137

PALMA.—ESQUELA—TIPOGRÁFICA

